



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y

CONSIDERANDO

- a. Que el inciso final del artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020, "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021**", faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Inclusión Social y Familia en el radicado No.2021020066366 del 18 de noviembre de 2021, solicitó adicionar el mayor valor recaudado por estampilla Bienestar Adulto Mayor, al 29 de octubre de 2021, para el fondo 0-2620.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, mediante oficio con radicado No.2021020061585 del 29 de octubre de 2021, certificó el mayor valor recaudado.
- d. Que la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante el radicado No.2021020068655 del 26 de noviembre de 2021, para adicionar el presupuesto de la Secretaría de Inclusión Social, por mayor valor recaudado en la estampilla CBA fondo 0-2620 al 29 de octubre de 2021.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, mediante el radicado No.2021020068900 del 29 de noviembre de 2021.
- f. Que el objetivo de este Decreto es adicionar el mayor valor recaudo por concepto estampilla Bienestar Adulto Mayor, para la Secretaría de Inclusión Social y Familia por valor de \$622.172.475

En mérito de lo expuesto,

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto de ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre	Área Func.	Elemento PEP	Valor	Descripción del Proyecto
0-2620	172H	I-1-1-01-02-300-01	C	999999	662.172.475	Estampilla Bienestar del Adulto Mayor
				Total	\$662.172.475	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto de Gastos de inversión en la Secretaría de Inclusión Social y Familia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre	Área Func.	Elemento PEP	Valor	Descripción del Proyecto
0-2620	133D	2-3	C41041	070116	662.172.475	Identificación compromiso reivindicando los derechos del adulto mayor en Antioquia.
				Total	\$662.172.475	

Artículo Tercero. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín a los,

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

LUZ ELÉNA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>WLS</i>	30/11/2021
Revisó	Revisión Jurídica Despacho de Hacienda	<i>Mónica Franco</i>	30/11/2021
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>DP SF</i>	30/11/2021
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del daño antijurídico	<i>DAOS</i>	1-17-21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.